INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº: 05/2021 I.D/P.A.C 401.039, ADQUISICION DE TELAS PARA LA DUODECIMA REGION SANITARIA – ÑEEMBUCU.-

En la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los **23** días del mes de **Septiembre** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, siendo las 07:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD N°: 05/2021 "ADQUISICION DE TELAS PARA LA DUODECIMA REGION SANITARIA" ID N°: 401.039** , cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha **21 de Septiembre del 2021 a las 07:30 horas**. El llamado cuenta con **Nota DOC/UTA Nº: 245/2021 POR LA CUAL SE OTORGA LA AUTORIZACION PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO, CD N°: 05/2021 "ADQUISICION DE TELAS PARA LA DUODECIMA REGION SANITAIRA" ID N°: 401.039.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución N°: 02/2021,** de fecha 24 de Agosto del 2021:

- **Lic. Juan Ramón Troche Quintana,** Jefe del Departamento Administrativo Regional.
- **Lic. Héctor Aníbal Rivas Aquino,** Jefe de la Sección de Rendición de Cuentas Regional.
- **Lic. Celia Raquel Coronel Vázquez,** Jefa de la Sección de Suministros Regional.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de la **XII REGION SANITARIA A.R Nº: 447/2021** de fecha 19 de Agosto del 2021, el Dr. Aníbal Espínola Fariña, Director de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, solicita la Verificación de la Carta de Invitación del Llamado **N°: 05/2021 "ADQUISICION DE TELAS PARA LA DUODECIMA REGION SANITARIA - ÑEEMBUCU" ID N°: 401.039.-**

Según Nota **DOC/UTA Nº: 245/2021 de fecha 23 de Agosto**, se otorga la autorización de continuidad del proceso.

En fecha 31 de Agosto del 2021, se solicita a la DNCP la publicación del Llamado **N°: 05/2021 "ADQUISICION DE TELAS PARA LA DUODECIMA REGION SANITAIRA"**. Tras varios días de control de las documentaciones enviadas, Carta de Invitación y Certificado de disponibilidad presupuestaria, La DNCP publica el Llamado con los siguientes detalles;

Sistema de Adjudicación: Por el Total
Unidad de Contratación: Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú
Tipo de Procedimiento: CD Contratación Directa
Monto Estimado: 65.957.500
Fecha de Publicación: 14/09/2021
Fecha de Apertura de Sobres: Martes 21 de Septiembre del 2021 – 07:30 hs. –

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que este proceso de compras cuenta con PAC Institucional, Plurianual Nº: 401.039, por un importe total de Gs. 65.957.500.- (Guaraníes Sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº: 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº: 21.909/03 que lo reglamenta.

C.D.P Año: 2021: Gs. 65.957.500 (Guaraníes Sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos).

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DOCE REGION SANITARIA
DPTO. ADMINISTRATIVO
ÑEEMBUCU

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 21 de Septiembre, 07:30 horas, observándose la recepción de 5 (cinco) ofertas, la que se detalla a continuación:

Oferente	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Correo Electrónico
El Castillo	69.250.000	3.462.500	gonzalo.gil@elcastillo.com.py
Emporio Ferretería	63.310.000	3.166.000	emporio.ferre@gmail.com
Bastián Comercial	48.750.000	2.437.500	bastiancomercial@gmail.com
Samas S.A	52.750.000	5.275.000	samas@samas.com.py
Ao poti	65.500.000	5.000.000	licitaciones@apsa.com.py

Observación: se verifica en el registro de empresas inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que los **oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.-**

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,* **4.** *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	El Castillo	Cumple (folio 1-3)	Cumple (folio 4)	Cumple (folio 6 Constancia SIPE Activo)
2	Emporio Ferretería	Cumple (folio 1-3)	Cumple (folio 4)	Cumple (folio 5 Constancia SIPE Activo)
3	Bastián Comercial	Cumple (folio 1-3)	Cumple (folio 4)	Cumple (folio 25 Constancia SIPE Activo)
4	Samas S.A	Cumple	Cumple	Cumple
5	Ao poti	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE Activo

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

El comité selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, en este caso ***BASTIAN COMERCIAL.*** *que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019*

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación; que establece "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A, B y C de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal procederá a corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a", "b" y "c" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se ha verificado que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de oferta (generado electrónicamente a través del SICP) presentado por el oferente.

Inciso a)
Se constata en los registros del personal de la convocante para detectar, si el Oferente o sus representantes, se halla comprendido en el supuesto del inciso "a" del artículo 40°.
Inciso b)
Se examina por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. En el marco de la evaluación de los documentos legales se recurrirá a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta sera rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...*

Este Comité ha verificado en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas: **BASTIAN COMERCIAL.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan R. Troch
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

N°	REPRESENTANTES	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
BASTIAN COMERCIAL				
1	MARIA VICTORIA CANO TORRES	5.180.299	1744384	**NO REGISTRA DATOS**

En base a las constancias indicadas este comité de Evaluación, determina que la Firma mencionada no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, 7. Capacidad Financiera, 8. Experiencia Requerida, 10. Otros criterios que la convocante requiera, del PBC***, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	BASTIAN COMERCIAL
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple (folio 1-3)
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple (folio 4)
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (folio 24)
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple (folio 23)
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (folio 34)
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (folio 21)

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **BASTIAN COMERCIAL.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se desprende cuanto sigue:

Documento	Cumple/No Cumple
a) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Cumple (folio 34)
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	N/A
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	Cumple (folio 18 año 2019 y 2020) *2018
e) Formulario 104 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

Los documentos mencionados con (*) fueron solicitados mediante nota en fecha 23 de Septiembre del corriente, los mismos fueron presentado por la empresa BASTIAN en tiempo y forma.

EMPRESA BASTIAN COMERCIAL			2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice		La eficiencia deberá ser igual o mayor que 1
1	EFICIENCIA	INGRESO	8.563.000	3,24	179.656.765	1,77	511.723.908	1,23	1,34	CUMPLE
		EGRESO	2.637.116		101.438.416		414.482.718			

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en Provisión de bienes y/o servicios de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Últimos años 2018, 2019 y 2020.-

El comité procede a analizar los documentos presentados por la empresa, a fin de corroborar su cumplimiento de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documento	Cumple/No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2018/2019/2020	Cumple (folio 32)
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple (folio 15-17)
Patente Comercial vigente del municipio donde este asentado la empresa	Cumple (folio 21)

FACTURA / RECEPCIÓN FINAL	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MONTO TOTAL
01/2020	ACTA DE RECEPCION	2020	43.730.000
Monto total			43.730.000
Monto total Ofertado			48.750.000
25% del monto ofertado			12.187.500

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

Verificadas las documentaciones presentadas por la Empresa **BASTIAN COMERCIAL.**, este comité constata el cumplimento de la experiencia requerida para la Provisión de Productos Alimenticios.-

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	BASTIAN COMERCIAL
Declaración Jurada firmada por el oferente	*Cumple

Los documentos mencionados con (*) fueron solicitados mediante nota en fecha 23 de Septiembre del corriente, los mismos fueron presentado por la empresa BASTIAN en tiempo y forma.

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA FIRMA PARTICIPANTE:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios ofertados, del PBC;

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los Precios Unitarios de los ítems 2, 3 ofertados por la firma **BASTIAN COMERCIAL** supera los rangos establecidos en la normativa legal vigente.

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION
2	Tejido sarga liviana	20.500	31.425	53 %
3	Tejido de algodón tipo toalla	25.000	38.429	54 %

En fecha 23 de Septiembre del corriente y mediante nota se solicita a la Empresa **BASTIAN COMERCIAL.** la aclaración detallada de dicha variación. En ese sentido recibimos la contestación correspondiente donde la empresa aclara que los precios y telas presentadas en la oferta se ajusta a lo requerido y estipulado por la DNCP . La empresa garantiza la provisión de todas las telas ofertadas en las condiciones y calidad exigidas, por lo que este comité acepta la explicación de la empresa y se continúa con la evaluación.

8. ERRORES ARITMETICOS.

No se encontraron errores aritméticos.-

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

9. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Se adjunta planilla.-

10. AJUSTE DE CANTIDADES.
No se realizaron ajustes de cantidades.-

ESTE COMITÉ RECOMIENDA: La adjudicación de la Contratación Directa a la empresa **BASTIAN COMERCIAL**, la misma presenta todas las documentaciones sustanciales como así también demuestra experiencia en la provisión de alimentos. Según la información financiera proporcionada por la empresa más arriba mencionada se constata que cumple con el promedio de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro de Precios Adjudicados con el ajuste de cantidades.

ES NUESTRO INFORME.-

Pilar, 24 de Septiembre de 2021

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XII REGIÓN SANITARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. Administrativo
ÑEEMBUCU

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria